



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 932 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO INICIO DE OBRAS DE
PROYECTO D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL
DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 04 JUL 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1237

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- El **ORD. N° 4310 de fecha 22.05.2012** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indica a continuación, el que fue seleccionado por medio de Resolución que se indica:

PSAT	Nombre Proyecto	Título	Res. Selección	Código de Grupo	Fecha Normativa Inicio de Obras	Fecha de Inicio de Obras
ESPACIOS LTDA.	COMITÉ LOGREMOS NUESTRA META	II	RES. EX. 1770 del 28.02.2012	75.871	08.05.2012	21.06.2012

- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO

- Que las familias del proyecto que se indica en Visto d) de la presente, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de proyecto señalado en Visto d) de la presente, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Que SERVIU Metropolitano, mediante Ordinario señalado en Visto d) de la presente, fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo para inicio de obras por un período de **60 días corridos**, a partir de la fecha original de 60 días corridos a partir de la emisión del Certificado de Subsidio, para proyecto del DS N° 255/2006 de V y U, indicado en Visto d) de la presente Resolución.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. ORD N° 4310 de fecha 22.05.2012 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano